



**FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA**  
Miembro de la Asociación Médica Mundial

Bogotá D.C.; febrero 2 de 2010

Señores  
HONORABLES MAGISTRADOS  
CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA  
Ciudad

Asunto: Solicitud inexecutable Decreto 4975 de diciembre 23 de 2009

La Junta Directiva de la FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA en representación de los 20 COLEGIOS MÉDICOS DEPARTAMENTALES y los galenos colombianos, acudimos a sus excepcionales condiciones de cultores y protectores de nuestra Carta Magna, para que en su sapiencia y ecuanimidad, determinen la inexecutable del Decreto de la referencia; entre otras razones, porque la situación de crisis y las motivaciones esgrimidas a su alrededor por el Ejecutivo para su emisión, Decretando la **Emergencia Social**; no cumplen ninguno de los atributos básicos indispensables para su validación Constitucional, así:

**IMPREVISIBILIDAD:** No se cumple. Ninguna situación más previsible que la presentada en el tema de la Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos profesionales y Servicios Sociales Complementarios). Mas anunciada aun en el Sector de la Salud, desde la aprobación de la Ley 100 de 1993 y puesta en marcha del modelo neoliberal (léase economicista) de la salud; cada vez con más intermediación, privatización y controles; que progresivamente mostraban aumentos en la desfinanciación por mayor desempleo o informalización del mismo, soporte económico deficitario de cada vez más subsidiados no cotizantes. Las glosas de un mayor número de cuentas y por cada vez más normas diversamente interpretadas y aplicadas, lo cual asfixia progresivamente a más hospitales e IPSs en todos sus niveles. La tutela, desbordada no por culpa de los enfermos ni los médicos, sino ocasionada por el deterioro de la atención por la negación de más y más exámenes, procedimientos, medicamentos o insumos que están listados en el Plan Obligatorio de Salud. (casi el 50% de las tutelas, reclaman lo ya pagado en el aseguramiento y a lo que se tiene derecho). **NÓ HAY IMPREVISIBILIDAD.**

**INEVITABILIDAD:** Tampoco se cumple. Para que sea dable plantear la solución a un problema – social en este caso -, por vía de la declaratoria de la **Emergencia**, es necesario que dicha situación se presente de tal forma que haya sido y sea inevitable; y, como tal, conduzca indefectiblemente a un caos del sector de tal proporción, que pueda desestabilizar el orden social en forma importante. No es el caso. Desde los primeros



## FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA

Miembro de la Asociación Médica Mundial

desaciertos del Gobierno, debió concurrir esa Honorable Corporación para tratar de enderezar los aspectos desestabilizadores a futuro. Debió ser por Sentencias de la H.C.C., que el Gobierno reconociera la enorme deuda por no pago al Sistema del tristemente famoso “parypassu” – del que aun adeuda más de seis billones de pesos -; y, a esto se suma la inexequibilidad, de la disminución que del mismo se hiciera por iniciativa del Gobierno, mediante la Ley 344; a solo el 0,25 por cada peso aportado del régimen contributivo a la subcuenta de solidaridad del Fosyga. De otra parte, generaron esta crisis, la desatención a las múltiples advertencias de la FEDERACIÓN MEDICA COLOMBIANA, a través de su Boletín Informativo de la Salud BIS y el Observatorio del Medicamento OBSERVAMED (semanales en la Internet desde hace casi una década); sobre la debacle avizorada ante la desregulación y el nulo control a los precios de los medicamentos e insumos. Varios medicamentos tienen en Colombia los precios más altos del planeta; pocos medicamentos proporcionados por tutelas, representan un alto porcentaje del costo global de medicamentos; cada año, por falta de control de precios, se aumentan exponencialmente y amenazan con llevar a la quiebra el sistema en menos de un quinquenio. Las cifras de 2009 se acercan al billón 800 mil millones, por recobros al fosyga. De estos hechos tienen Ustedes suficientes evidencias, siendo claro que con algunos correctivos oportunos, no se habría presentado la situación actual. Las pocas veces que el Ejecutivo presentó iniciativas legislativas, fueron motivadas por un afianzamiento del modelo, que alejara cada vez más de sí, la responsabilidad frente a las justas reclamaciones y demandas de los pacientes. ERA PERFECTAMENTE EVITABLE EL DESORDEN Y DESFINANCIAMIENTO DE LA SALUD..

**INTEMPESTIVIDAD O SOBREVINENCIA:** Este tercer presupuesto tampoco se da. Las situaciones previsibles y evitables en circunstancias de normalidad, son reparables con medidas que se asumen desde el Actor que Corresponda en su ámbito específico; previniendo ordenadamente su probable impacto negativo. Se excluye del trámite normal, para llegar a una solución con carácter urgente, solo si estas condiciones desestabilizadoras en potencia o inminentemente críticas, se llegaren a dar de manera intempestiva. Que aparezcan repentinamente comenzando un diciembre y no haya lugar al trámite de Ley alguna desde el seno natural parlamentario; ni tiempo para esperar su gestión en el período próximo legislativo. No es el caso tampoco.

Suficientes evidencias tenemos ya de la previsibilidad del desfinanciamiento del Sistema y de los Hospitales; y, tantas otras alternativas viables y efectivas han sido presentados desde diversas organizaciones de manera oportuna; pero han sido reiteradamente desechadas por el Ejecutivo. Habría sido sin duda evitable el desgüeño actual de la salud, si oportunamente se hubiese concurrido con los recursos que legalmente le correspondía aportar al Gobierno (parypassu); o si se hubiesen dado los controles recomendados varias ocasiones en el control de los precios de medicamentos;



## FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA

Miembro de la Asociación Médica Mundial

o si se hubiese actualizado y cumplido con el POS, evitando generar tantas tutelas que encarecieron de manera inducida los costos de atención.

Por las razones previas y otras muchas que Ustedes se dignarán analizar; por el rescate de la salud para todos como Derecho Fundamental Real, solicitamos comedidamente la declaratoria de inexecutable del Decreto 4975 de diciembre 23 de 2009.

  
SERGIO ISAZA VILLA MD. Ped.  
Presidente



  
GENTIL GÓMEZ MEJÍA MD. Ab.  
Secretario General

